RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 1.122/2021.-

Fernando de la Mora, 31 de Mayo del 2021.-

VISTO: El llamado **CONTRATACION DIRECTA para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA JOVENES Y ADULTOS (EMJA) con ID: 397095"**, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA para la "CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA JOVENES Y ADULTOS (EMJA) con ID: 397095"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 207/21.----------

Que a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 17 de Mayo de 2021 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

Que, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

Que, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar una Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

Que, a través del dictamen Nº 61 de fecha 25 de Mayo del 2021 la Asesoría Jurídica recomendó adjudicar el llamado en cuestión a la **Firma "ROMA IMPORT EXPORT S.A." con RUC Nº 80088033-1** y en consecuencia, formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36° de la Ley 2051/03.----------

MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA · SECRETARÍA GENERAL

Municipalidad de la Ciudad de Fdo. de la Mora · INTENDENCIA

...////

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 1.122/2021.-

Fernando de la Mora, 31 de Mayo del 2021.-

…///

Que, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes, se incluye el presente cuadro:

ITEM	CATALOGO	CUADRO COMPARATIVO CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA JOVENES Y ADULTOS (EMIA) con ID: 397095				
Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No					ROMA IMPORT EXPORT S.A.	
Item	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-997	Replanteo y marcación	Metros cúbicos	72,8	Gs 10.874	Gs 791.656
2	72131601-015	Pilar de H° A°	Metros cúbicos	0,27	Gs 2.273.845	Gs 613.938
3	72131601-004	Colocacion de vigas y dado de hormigon armado	Metros cúbicos	1,25	Gs 2.179.733	Gs 2.724.666
4	72131601-004	Encadenado hormigon armado	Metros cúbicos	1,25	Gs 1.560.320	Gs 1.950.400
5	72131601-004	Loseta de hormigon armado sobre puerta de acceso	Unidad	1	Gs 315.672	Gs 315.672
6	72102504-001	Construcción de muro perimetral de elevacion de 0,15 para revocar	Metros cuadrados	4,6	Gs 102.008	Gs 469.237
7	72102504-001	Construcción de muro perimetral de elevacion de 0,30 visto a ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	57,75	Gs 186.613	Gs 10.776.901
8	72102504-001	Construcción de muro perimetral de elevacion de 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	17,2	Gs 195.535	Gs 3.363.202
9	72131601-010	Envarillado de abertura de 2 Ø 8 por hilada (hilada)	Metro lineal	25,2	Gs 23.475	Gs 591.570
10	72131601-015	Pilar de 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	10,2	Gs 80.133	Gs 817.357
11	72131601-007	TECHO Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de H° A°	Metros cuadrados	101,5	Gs 175.013	Gs 17.763.820
12	72101607-006	Revoque de paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	43,6	Gs 27.380	Gs 1.193.768
13	72131601-008	Revoque de pilares de 0,30 x 0,30	Metro lineal	10,2	Gs 54.258	Gs 553.432
14	72131601-008	Revoque de pilares en galeria de H° A°	Metro lineal	6,66	Gs 60.366	Gs 402.038
15	72131601-009	Revoque de viga cumbrera y galeria de H° A°	Metros cuadrados	16,15	Gs 59.547	Gs 961.684
16	72131601-009	Contrapiso de H° de cascotes 7 cms	Metros cuadrados	67,6	Gs 43.680	Gs 2.952.768
17	72131601-009	Piso mosaico granitico base gris pulido de 30 x 30 cms	Metro lineal	67,6	Gs 130.613	Gs 8.829.439
18	72131601-009	Colocacion de zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 x 30 cms	Metro lineal	33,5	Gs 73.074	Gs 2.447.979
19	72131601-010	Puerta metalica de 1,20 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	1	Gs 947.200	Gs 947.200
20	72131601-010	Ventanas balancines de 1,50 x 1,68	Metros cuadrados	17,64	Gs 265.413	Gs 4.681.885
21	72131601-008	Alfeizar de revoque 1:3 (cemento - arena)	Metro lineal	11,3	Gs 16.011	Gs 180.924
22	72101607-006	Alfeizar de ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	Gs 61.645	Gs 369.870
23	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria a la cal - base para latex	Metros cuadrados	72	Gs 14.960	Gs 1.077.120
24	72131601-012	Pintura de paredes, pilares en paredes y galeria de latex	Metros cuadrados	72	Gs 17.893	Gs 1.288.296
25	72131601-012	Pintua de viga cumbrera y galeria de latex	Metros cuadrados	16,15	Gs 23.381	Gs 377.603
26	72131601-012	Pintura de balancines con pintura sintetica	Metros cuadrados	17,64	Gs 36.773	Gs 648.676
27	72131601-012	Pintura de ladrillos vistos con antimonio incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y Patinal D)	Metros cuadrados	132,7	Gs 23.114	Gs 3.067.228
28	72131601-012	Pintura de tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	Gs 18.912	Gs 1.739.904
29	72131601-012	Pintura de puerta metalica con pintura sintetica	Metros cuadrados	7,3	Gs 36.773	Gs 268.443
30	72131601-012	Pintura de tirantes y liston de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	60,3	Gs 14.709	Gs 886.953
31	72131601-012	Pintura de canaleta y caño de bajada con pintura sintetica	Metros cuadrados	33	Gs 22.722	Gs 749.826
32	72102602-004	Colocacion de vidrios dobles de 4 mm	Metros cuadrados	17,64	Gs 134.080	Gs 2.365.171
33	72101510-005	Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarollo 40 cms para desague pluvial	Metro lineal	33	Gs 55.120	Gs 1.818.960
34	72101510-006	Instalacion de desague cloacal, registro de 20x20x20 p/ desague de caño de bajada	Unidad	1	Gs 225.813	Gs 225.813
35	72131601-001	Instalacion de tablero TS11 de 10 AG	Unidad	6	Gs 97.146	Gs 582.876
36	72131601-001	Instalacion de tableros de comando TC	Unidad	8	Gs 97.146	Gs 777.168
37	72131601-001	Instalacion de tableros de comando de ventiladores TCV	Unidad	8	Gs 97.146	Gs 777.168
38	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (alimentacion de los circuitos de luces)	Unidad	12	Gs 106.853	Gs 1.282.236
39	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (alimentacion de los circuitos de tomas)	Unidad	6	Gs 111.653	Gs 669.918
40	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (alimentacion de los circuitos de ventiladores)	Unidad	8	Gs 111.653	Gs 893.224
41	72131601-001	Construccion e instalaciones electricas (alimentacion de los circuitos del TC)	Unidad	8	Gs 111.653	Gs 893.224
42	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (artefactos fluorescentes de 3 x 40 W)	Unidad	6	Gs 280.230	Gs 1.681.380
43	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (Artefactos fluorescentes de 1 x 40 c/ fotocelula en galeria	Unidad	2	Gs 128.260	Gs 256.520
44	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (tablero TS10 de 10 AG con barra de fase y neutro)	Unidad	1	Gs 302.480	Gs 302.480
45	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (Tablero TC de 6 AG)	Unidad	1	Gs 140.822	Gs 140.822
46	72102201-003	Instalacion de artefactos de energia electrica (Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores)	Unidad	1	Gs 140.821	Gs 140.821
47	72102602-011	Colocacion de muebles (Pizarrones)	Unidad	1	Gs 1.038.133	Gs 1.038.133
48	72131601-013	Limpieza de obra (Limpieza final)	Unidad Medida Glo	1	Gs 392.373	Gs 392.373
49	72131601-002	Preparacion de obra (valido proteccion de obra)	Unidad Medida Glo	1	Gs 699.938	Gs 699.938
50	72131601-002	Preparacion de obra (obrador, para diferentes obras)	Unidad Medida Glo	1	Gs 1.001.264	Gs 1.001.264
51	82101502-004	Cartel metalico con soporte (Cartel indicador medida (1,00 x 2,00) m CHAPA N° 24 Bastidor caño de (25 x 25) M, BASE: Dos estructura metalica triangular de 15 cm, Altura 4,00 M)	Unidad Medida Glo	1	Gs 446.166	Gs 446.166
					PRECIO TOTAL	Gs 90.189.108

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 1.122/2021.-

Fernando de la Mora, 31 de Mayo del 2021.-

....////

Que a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

QUE la Ley N° 6547/2020 establece en su Artículo 3°: Prorrogase por hasta 1 (un) año el mandato de los intendentes y concejales municipales de todos los Distritos de la República, quienes seguirán en el ejercicio del cargo con todas sus prerrogativas, hasta la asunción de las nuevas autoridades electa en el año 2021.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1º) ADJUDICAR la **CONTRATACION DIRECTA para la CONSTRUCCIÓN DE AULA P.A CENTRO DE EDUCACION MEDIA PARA JOVENES Y ADULTOS (EMJA) con ID: 397095, a la Firma ROMA IMPORT EXPORT S.A." con RUC Nº 80088033-1, representada por Edgar Fernando Domínguez Arzamendia,** por un monto de **Gs. 90.189.108 (GUARANIES NOVENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHO) IVA INCLUIDO.**----------

Art. 2º) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3º) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abg. GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal